CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LAS OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – PLURIANUAL"
I.D. N° 432.640

Contrato N° 02

Entre SUPERINTENDENCIA DE SALUD, domiciliada en Manuel Domínguez 310 esq. Iturbe, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Ignacio Mendoza Unzaín, con cédula de identidad N° 388.290, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma MIMBI S.A., domiciliada en Piribebuy N° 1014 c/ Colón de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80030347-4 representada para este acto por el señor José Manuel González González, con cédula de identidad N° 2.025.074, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Servicio Integral de Limpieza y Fumigación para las Oficinas de la Superintendencia de Salud", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Establecer derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la **C.D. N° 04/2023 para el SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LAS OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD, I.D. N°432.640** conforme a las especificaciones técnicas y demás disposiciones del contrato.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

Dr. Ignacio R. Mendoza Unzaín
Superintendente de Salud

Jose Manuel González
Representante Legal
Mimbi S.A.
Empresa Paraguaya de Limpieza

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LAS OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – PLURIANUAL"
I.D. N° 432.640

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 432.640

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CD N° 04/2023, convocado por la Sub UOC N°44 - Superintendencia de Salud. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución SUPSALUD N° 195/2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

N° de Orden	LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UM	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	2	Servicio de Limpieza de vidrios de altura de sede de la Superintendencia de Salud, según las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.	M2	Evento	1	22.840	22.840.-

MONTO MÍNIMO	Gs. 5.000.000.-
MONTO MÁXIMO	Gs. 10.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) y el monto máximo asciende a la suma de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones).

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia del contrato será desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre del 2024.

Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios de la Carta de Invitación.

Jose Manuel González
Representante Legal
Miwbi S.A.
Empresa Paraguaya de Limpieza

Dr. Ignacio R. Mendoza Unzain
Superintendente de Salud

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Superintendencia de Salud

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Dr. Ignacio R. Mendoza Unzain
Superintendente de Salud

Jose Manuel Gonzalez
Representante Legal
Miembi S.A.
Primera Empresa Paraguaya de Limpieza

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LAS OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – PLURIANUAL"
I.D. N° 432.640

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día veinte y dos mes Setiembre y año 2023.

José Manuel González González
Mimbi S.A.

MIMBI S.A. Piribebuy 1014 c/ Colón

Dr. Ignacio Mendoza Unzaín
Superintendente de Salud

SUPERINTENDENCIA DE SALUD Superintendente Paraguay